

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Oral N° 1, Primera Secretaría, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), sito en calle 9 de Julio 3151, Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mariel Alejandra Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante, don Eduardo Pablo Kuchen, titular de la L.E. N° 6.211.995, hijo de Juan Kuchen y Juana Carolina Lagger, nacido el día 24.06.1932 en la localidad de Brinckman, (Pcia. de Córdoba), y fallecido el día 21.03.2008 en zona rural de la localidad de Humboldt, (Pcia. de Santa Fe), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: VALDEZ, MANUEL ALEJANDRO c/KUCHEN, EDUARDO PABLO y/u Otros s/Indemnización de daños y perjuicios, (Expte. 776, año 2009). Para vuestro mayor recaudo, se transcribe el proveído que ordena el edicto: Santa Fe, 17 de Agosto de 2.010. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítase por edictos a estar a derecho a los herederos de Eduardo Pablo Kuchen en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, publíquense en el BOLETIN OFICIAL. Fíjese uno en el Hall de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo (Juez); Dra. Liliana G. Piana (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Ciudad de Santa Fe, 01 de Septiembre de 2010. Liliana Guadalupe Piana, secretaria.

§ 15 110790 Set. 8 Set. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, en los autos caratulados: MORINI JOSE DALMACIO s/Sucesorio, Expte. N° 553/10, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Morini José Roberto, D.N.I. N° M 6.247.715, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el hall de tribunales y en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de junio de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 104804 Set. 8 Set. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS s/Concurso Preventivo, Expte. 813/2002, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, la señora Jueza ha dispuesto ordenar la finalización del Concurso Preventivo por cumplimiento del Acuerdo Concordatario homologado en estos autos, de la Asociación Española de Socorros Mutuos, C.U.I.T. 30-54593837-1 con domicilio real en calle Rivadavia 3355 de la ciudad de Santa Fe. Cesando la intervención del Síndico, ordenando comunicar la presente resolución al Registro de procesos Concursales y Publicar Edictos a tales efectos en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de amplia circulación de esta ciudad por el término de Ley. Fdo.: Elsa Rita Monella, Jueza, Jorge Gómez, Secretario. Santa Fe, 01 de Septiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 110753 Set. 8 Set. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DUROU de LITTERIO, CARMEN LINA c/CATINO ó CATINOT s/Usucapión, Expte. Nro. 343, año 2010, que tramitan por ante el Juzgado del epígrafe, por la presente cédula, se hace saber a Ud., que el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Mayo 17 de 2010, ampliando el proveído que antecede. Por iniciada demanda de adquisición de dominio por prescripción veinteañal (Art. 4015 C.C.) contra María Luisa Gómez de Catino ó Catinot. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral, que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Recábase los informes previstos por la ley 14.159 a la Dirección General de Catastro, oficiándose a sus efectos. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe y/o Comuna respectiva, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Notifiquen: Soriano y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Santa Fe, 22 de junio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 11 110736 Set. 8 Set. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se notifica que en los autos caratulados: GASPARI DANIELA s/Quiebra (Expte. N° 960, año 2006), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de Distribución Final presentado por la Sindicatura Art. 218 L.C.Q., por el término de ley, y manifestando que la Regulación de Honorarios acaecida en autos es por \$ 8.400, al C.P.N. Gómez Vara y \$ 3.600 a la Dra. Nora Graciela Galizi. Walter Eduardo Hrycuck, secretario.

S/C 110762 Set. 8 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: LOPEZ, MIRTA GRACIELA s/Quiebra, Expte. N° 1501 - Año 2009, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Agosto 20 de 2010. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mirta Graciela López, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. N° 5.811.855, domiciliada realmente en calle 9 de Julio 7533 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 Dto. 3 "A" ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa

autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 01.09.10 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 08.10.10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12) Señalar el día 24.11.10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 08.02.11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Setiembre 01 de 2010. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico.....bolilla correspondiente a la CPN Carlos A. Sara.....con domicilio en calle Juan de Garay 2855. Comparezca a aceptar el cargo..... Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermudez (Juez). Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 110709 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MANSUR, LUIS ALBERTO s/Quiebra, Expte. Nº 1129/2009 se ha dispuesto: Fijar hasta el día 08/09/2010, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los Títulos pertinentes. Designar el día 25/10/2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 09/12/2010 para que presente el Informe General. Santa Fe, 13/08/2010... Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez) Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la C.P.N. María Rosa López quien constituye domicilio en calle Uruguay Nro. 3150 de la ciudad de Santa Fe. Secretaría, 31 de Agosto de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 110718 Set. 8 Set. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GALLARDO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra, (Expte. 1061, año 2009), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Agosto 20 de

2010. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Gallardo, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, D.N.I.: 21.009.674, domiciliado realmente en calle Presidente Perón 4711 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, Dto. 3 "A", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 01.09.10 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 08.10.10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 24.11.10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 08.02.11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Setiembre 01 de 2010. Habiéndose realizado ... sorteo ... un síndico ... bolilla correspondiente al C.P.N. Gerardo Borda Bosana ... con domicilio en calle 9 de Julio 3675 ... Comparezca a aceptar el cargo ... Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 110708 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos OLIVARES, VICENTE OSMAR s/Quiebra, (Expte. Nro. 499, año 2010) la siguiente resolución: "Santa Fe, 25 de Agosto de 2010. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de

Vicente Osmar Olivares, D.N.I. 13.126.622, con domicilio real en calle Almirante Brown y Rosas, Barrio Nueva Detroit de Sauce Viejo y procesal constituido en calle Córdoba 3499 de la ciudad de Santa Fe. 7) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para 25 de agosto de 2010 a las 10.00 horas. 12) Fijar el día 25 de octubre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13) Fijar el día 8 de noviembre de 2010 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 6 de diciembre de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35, Ley 24522) y el 21 de febrero de 2011 para la presentación del Informe General (Art. 39, Ley 24522). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.
S/C 110757 Set. 8 Set. 14

Por así estar dispuesto en los autos: Cano, Ivana Lorena s/Quiebra, Expte. Nº 391/10, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1 de Septiembre de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ivana Lorena Cano, D.N.I. Nº 25.910.458, apellido materno Holm, CUIL Nº 27-25910458-6, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Domingo Silva 3267, y legal en calle Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo, ambos de esta ciudad de Santa Fe, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por e Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 01/09/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se

librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 1) Fijar el día 11/10/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 26/10/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 24/11/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/02/2011 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciense al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 1 de Septiembre de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Romagnoli, Horacio Andrés con domicilio en calle La Rioja 3314 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 110760 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GUIDI, ROXANA CRISTINA s/Quiebra, Expte. Nº 836/2010, la siguiente resolución: Santa Fe, — Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Roxana Cristina Guidi, de apellido materno. Medina, D.N.I. 24.995.336, con domicilio real en Barrio El Pozo, Torre 4, 2° Piso, Dpto. B, y domicilio legal en calle 1 de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la

fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a Correo Oficial de la República Argentina. 9) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 1 de septiembre de 2010 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 1 de Noviembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12) Fijar el día 15 de Noviembre de 2010 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 13 de diciembre de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 28 de febrero de 2011 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez) - Dr. Alvarez, secretario.
S/C 110756 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARTÍNEZ, CLAUDIA ANDREA s/Pedido de propia quiebra, Expte. CUIJ N° 21-00022436-4, atento lo ordenado en fecha 01 de Septiembre de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Claudia Andrea Martínez, D.N.I. 26.460.834. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia de la primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 08 de octubre de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la Ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. María Delia Cecilia Prono, con domicilio en calle Uruguay 3150, de esta ciudad. Fdo: Dr. Daniel O. Celli - Juez - Dra. Viviana E. Marin - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 01 de Septiembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.
S/C 110692 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CIRO, CAROLINA GUADALUPE s/Pedido de propia quiebra, Expte. CUIJ N° 21-00022611-1, atento lo ordenado en fecha 31 de agosto de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Carolina Guadalupe Ciro, D.N.I. 22.193.828. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se

hace saber que se ha fijado hasta el 08 de octubre de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la Ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Daniel Francisco Piumetti, con domicilio en calle San Martín 2347, P. 2, ofs. 11 y 12 Galería Florida, de esta ciudad. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli - Juez - Dra. Viviana E. Marín- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 01 de Septiembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 110690 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LUNA SILVANA IRENE s/Quiebra, Expte. 1140, año 2003 se hace saber que en fecha 25 de Agosto de 2010 se ordenó: Declarar la conclusión de la quiebra de Silvana Irene Luna, D.N.I. N° 16.344.912, de apellido materno Perunuzzi, con los efectos del artículo 227 de la Ley 24.522 dando por concluida la intervención de la Sindicatura... Publicándose a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Elsa Rita Monella, Jueza; Dr. Jorge Gómez, Secretario. 27 de Agosto de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 110791 Set. 8 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 28, se cita y emplaza al Sr. Carlos René Giraudón, para que oponga excepciones en el término de ley a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/GIRAUDON, CARLOS RENE s/Apremio, (Expte. N° 966, F° 466, año 1991). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 30 de agosto de 2.010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 110723 Set. 8 Set. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 20 de Gálvez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Acuña Lidia, L.C. N° 4.777.077 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los caratulados: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ACUÑA LIDIA y Otra s/Sumario, Expte. N° 288/10, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Art. 597 del C.P.C.C. Gálvez, 22 de Julio de 2010. Ricardo Dapello, secretario.

§ 11 110792 Set. 8 Set. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 26 de la ciudad de San Javier, en autos PAZ de BUGNON, AMALIA BEATRIZ c/BERNASCONI, RAUL CARLOS y BENAVIDEZ, ROGELIO JOSÉ s/Cobro de Pesos, Juicio Ordinario, Expte. Nro. 299, año 2008, se ha declarado la rebeldía del demandado Raúl Carlos Bernasconi. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287, acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Fdo.: Dr. Iván Di Chizza, Juez. Dr. Diego Romero, Secretario. San Javier, 06/08/2010. Marcelo Quesada, secretario.

§ 11 110695 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se notifica a Nueva Pompeya S.R.L. en los términos del Art. 77 de C.P.C.C., lo siguiente: Santa Fe, 23 de agosto de 2010. Certifíquese por la Actuaría el edicto agregado a autos. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); Dra. Ma. Del Huerto Guayán (Secretaria). Autos: SALE, SERGIO RUBEN y Otro c/NUEVA POMPEYA S.R.L. s/Juicio Ordinario, Expte. Nro. 450, año 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 110749 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de NELLY TERESITA MONTU, L.C. 11.105.493 para que en el plazo y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 07/02/1996, Acta Nro. 3. Santa Fe, 27 de Agosto de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 110727 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Ma. del Huerto Guayán (Secretaria) en los autos caratulados: LAURIA, HERNAN ROGELIO s/Sucesorio, Expte. N° 360/2010, se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos del Sr. Hernán Rogelio Lauría, D.N.I. N°: 6.228.460, a fin de que se presenten todos los que se creyeren con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de cinco veces y el término vencerá 10 días después de la última publicación en el BOLETIN OFICIAL (Art. 63 C.P.C.C., modificado por ley 11.287) y exhíbanse en el Hall de Tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); Dra. Ma. del Huerto Guayán (Secretaria). Santa Fe, 15 de Junio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 110706 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella en los autos caratulados: MONTEFIORI FLORENTINA CLORINDA s/Sucesorio, Expte. N° 754 Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FLORENTINA CLORINDA MONTEFIORI, Libreta Cívica N° 6.121.686, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Agosto de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 110688 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN COLANTONIO, L.E. N° 2.379.936 - Expte. N° 778 - Año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada 07/02/96). Santa Fe, 1 de Septiembre de 2010. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 110711 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Inocencio Luis Raspo, L.E. N° 6.204.425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: RASPO, INOCENCIO LUIS s/Sucesorio (Expte N° 642 Año 2010). Santa Fe, 1 de Septiembre de 2010. Fdo. Dr. Eduardo R. Sederó, Juez; María Ester Noe de Ferro, secretario.

§ 15 110731 Set. 8 Set. 21

En los autos caratulados: PÉREZ, ANGÉLICA VILMA LA CRUZ s/Sucesorio, Expte. N° 748 - Año 2010, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplaze a los acreedores, herederos, legatarios de la causante, señora Angélica Vilma La Cruz Pérez (D.N.I. N° 4.531.632), argentina, viuda, apellido materno Aramburu, con último domicilio en calles San José N° 7357 de esta ciudad; nacida en la localidad de Santa Lucia, Provincia de Santa Fe el día 3 de Mayo de 1944 y cuyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad en fecha 7 de diciembre de 2009, a que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 27 de Agosto de 2010. María Ester Noe de Ferro, secretario.

§ 15 110754 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña LEONIE VERA DELIA MERCEDES, Doc. Ident. N° 2.399.741, fallecido el día 12 de Enero de 1993 en la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.287 y a lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado en fecha 06/02/96, de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 19 de Agosto de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 110716 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de

6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores: Eggel, Juan Carlos, D.N.I. N° 14.336.746, para que en los autos caratulados EGGEL, JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 768/10, que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 26 de Agosto de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 15 110683 Set. 8 Set. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lindy Eamón Zanazzi, documento de identidad, L.E. M 6.216.266, fallecido en Santa Fe el 18 de diciembre de 2000, en los autos caratulados ZANAZZI, LINDY EAMON s/Sucesorio, Expte. N° 509, año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, Secretaria. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 110714 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Redondo, L.E. 6.343.504, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados REDONDO, RUBEN s/Sucesorio (198/10). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 110667 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Lydia Scándalo, D.N.I. N° 4.943.047 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados SCANDALO, ELSA LYDIA s/Sucesorio, Expte. N° 420, año 2.010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, de 3 agosto de 2.010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 110664 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Adolfo Pedro Raffo, D.N.I. N° 2.376.679 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados RAFFO, ADOLFO PEDRO s/Sucesorio, Expte. N° 343, año 2.010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y

conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 5 agosto de 2.010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 110665 Set. 8 Set. 21

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo A. Ríos, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de José Di Giovanni, L.E. N° 6.209.409, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, a los autos caratulados: DI GIOVANNI, JOSE, s/Sucesorio, (Expte. N° 511, año 2010). A sus efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 25 de Agosto de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 110700 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Amable Narciso Rivas, L.E. N° 2.509.287, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados RIVAS, AMABLE NARCISO s/Sucesorio, (145/10). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 110666 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Migno, L.E. N° 6.348,461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados MIGNO, JUAN CARLOS s/Sucesorio, (Expte. 844/2009). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 110669 Set. 8 Set. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CABRERA, ALCIDES JESÚS s/Ejecutivo, Expte. N° 661/2008, se cita y emplaza al Sr. Alcides Jesús Cabrera, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se

publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 07 de Mayo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 11 110696 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don BAUTISTA MAYO RACCA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 12 de Agosto de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 110764 Set. 8 Set. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: MUTUAL DE ASOC. CLUB SPORTIVO SUARDI c/DELFINO, JOSÉ LUIS Otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1083 - Año 2009, que se tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto citar a los deudores demandados, señores José Luis Delfino y Viviana Del Valle Martínez, terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o legatarios o representantes legítimos respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días, contados desde la última publicación, paguen el importe de \$ 338.635,55 en concepto de capital, con más la suma de \$ 165.000,00, presupuestado provisoriamente para intereses y costas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámites y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia, posterior desde su fecha. Notifíquese. San Cristóbal, 13 de Agosto de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 55 110758 Set. 8 Set. 14

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Única, de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ORTIGOZA, LILIA ANGELICA y de ENRIQUE, BERNARDO y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 233/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 12 de Agosto de 2010.

Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.
§ 15 110748 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Única, de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de CÍAN, ERMELINDA CATALINA s/Sucesorio, Expte. N° 439/8/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 30 de Julio de 2010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.
§ 15 110745 Set. 8 Set. 21

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez Civil, Comercial, y del Trabajo Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ARAUJO EDUARDO MARCELO s/Ejecutivo, Expte. N° 27, Año 2008, se ha dictado el siguiente decreto: Rafaela, mayo veintisiete de 2008. Habiendo sido cumplimentado lo dispuesto a fs. 13, a continuación se provee el escrito cargo N° 142/08 obrante a fs. 11/12: Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado en mérito al poder General acompañado el que en fotocopia se agrega a los autos devolviéndose el original a la interesada. Acuérdatele la correspondiente participación de ley. Por promovida demanda de juicio ejecutivo contra el Sr. Eduardo Marcelo Araujo por la suma de mil quinientos ocho pesos con noventa y un centavos con sus intereses, I.V.A. sobre éstos y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada agregándose fotocopia a los autos. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres (3) días bajo apercibimientos de ley. Al punto 5) Oportunamente y al correspondiere. Notifiquen además del Sr. Oficial de Justicia, los empleados Ruiz ó Ghirardi ó Lana ó Racchella. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Alicia Abele (Juez) - Héctor Raúl Albrecht, secretario.
§ 17,50 110699 Set. 8 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos Expte. N° 7014/2006, TARJETA NARANJA S.A. c/JORDAN MIGUEL ANGEL s/Sumario, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 27 de Julio de 2007. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde...- Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Jorge Alberto Platini, Juez. Rafaela, 16 de Marzo de 2010. Gustavo Mié, secretario.
§ 11 110720 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la

4° Nominación de Rafaela, en autos: Expte. N° 393/2008 ORLANDO y CELSO PEIRETTI E HIJOS c/TALAVERA ISABEL GLADIS y SCORZATO LUIS s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 26 de Noviembre de 2009. Declárase rebelde a la parte demandada por falta de presentación enjuicio. Notifíquese. Dr. Juan Carlos Ramonda, Juez — Elido Ercole, secretario. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 11 110715 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Rafaela, en autos: Expte. N° 1096/08 FINANCOM S.A. c/OCARANZA RUBÉN OSCAR s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 27 de Julio de 2010. Notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Gustavo Mié, secretario; Dr. Jorge Platini, Juez.

§ 11 110713 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos Expte. N° 201/2007 FINANCOM S.A. c/VILLAN MARCELO HERNÁN s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 26 de Agosto de 2009. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos Doscientos Veinticuatro con 70/100 (\$ 224.70) con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual a partir de la fecha en que cada parcial era debido, y hasta la fecha del efectivo pago. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez.

§ 11 110710 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3534 - Año 2005 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/GIOVANNINI RICARDO N. y MARQUEZ JUAN C. s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Giovannini Ricardo N. y Márquez Juan C. para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezcan y opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 110668 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4268 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAGLIANESE MARCELA ALEJANDRA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Maglianese Marcela Alejandra, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 01 de Julio de 2010. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 110646 Set. 8 Set. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 2414 - Año 2005 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALLOTTO GRACIELA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gallotto Graciela para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Mayo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 110659 Set. 8 Set. 10

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Rafaela, Dra. Beatriz Abele, en los autos caratulados: TABUSSO, DOMINGA s/Sucesorio, Expte. N° 760/06, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dominga Tabusso, L.C. 6.318.661, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 13 de Agosto de 2006. Dr. Héctor Raúl Albretch, secretaria.

§ 15 110670 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Tercera Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Juez - Secretaria a cargo del Dr. Carlos Molinari, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Gladis Haidee Russo, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, ante éste Juzgado, en los autos: Expte. N° 225 - Año 2.010 - RUSSO, GLADIS HAIDEE s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 19 de Agosto de 2.010. Carlos Molinari, secretario.

§ 18 110673 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Cuarta Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo del Dr. Juan Carlos Ramonda, Juez - Secretaría a cargo del Dr. Elido G. Ercole, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. María Sara Tofanelli, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan ante éste Juzgado, en los autos Expte. N° 2059. Año 2.009 - TOFANELLI, María Sara s/Declaratoria de herederos, a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 9 de Abril de 2010.

§ 18 110675 Set. 8 Set. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita y

emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Enriqueta Rosa Pagani, L.C. 6.565.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en Expte. Nº 619 - Año 2010 - PAGANI, ENRIQUETA ROSA s/Declaratoria de herederos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287. Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi. Expte. Nº 619/10. Rafaela, 27 de Agosto de 2010. Celia Bornia, secretaria.

§ 15 110772 Set. 8 Set. 21
